

ACTA DE LA SESIÓN N° 23-2015 (ORDINARIA)

Acta de la sesión ordinaria número veintitrés - dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas cuarenta minutos del cuatro de junio del dos mil quince.

Presentes los Miembros Propietarios: Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

Presentes los Miembros Suplentes: Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas; y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

Igualmente presentes en la sala de sesiones: Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional; y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

Ausentes con excusa: Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; y el Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos.

ARTÍCULO PRIMERO:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, ante la ausencia justificada del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, determinan como acuerdo firme, nombrar a la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, para que durante el desarrollo de la presente sesión ostente el cargo de secretaria ad hoc.

La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, acepta el nombramiento.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J261-2015

a- En virtud de la ausencia justificada del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, se nombra a la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, para que ostente el cargo de secretaria ad hoc, durante el desarrollo de la presente sesión.

b- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, una vez integrado el órgano inicia la sesión ordinaria número 23-2015 de fecha 04 de junio de 2015.

Acto seguido somete a discusión el acta No.22-2015 (ordinaria) celebrada el 28 de mayo de 2015, la cual los señores y señoras miembros de la Junta Administrativa, consienten aprobar de manera unánime y en firme.

Las directoras Cristina Ramírez Chavarría y Vera Cruz González Jiménez, se abstienen de votar el acta en razón de no haber estado presentes en esa sesión.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J262-2015

a- Tener por aprobada el acta No.22-2015 (ordinaria) celebrada el 28 de mayo de 2015.

b- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

a- Se conoce el oficio MJP-870-05-2015 de fecha 25 de mayo de 2015, suscrito por la Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz, mediante el cual se traslada a la Junta Administrativa y a la Dirección General, la solicitud del Señor Emerson Machado Cruz, Subauditor del Registro Nacional, tendiente a ser reubicado de puesto a partir del 15 de junio de 2015 en virtud de incorporación a sus funciones.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, manifiesta que este tema se presenta a conocimiento del órgano colegiado, en virtud que contempla una decisión que se debe tomar de manera colegiada.

El Licenciado Luis Jiménez Sancho, comunica que con base en la información suministrada por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el Señor Emerson Machado Cruz, una vez que se incorpore a sus funciones, está obligado a tomar 11 días de vacaciones.

Los Señores y Señoras Miembros, analizan el tema del cual concuerdan en remitir para estudio de la Dirección General, la petición formulada por el Señor Emerson Machado Cruz, esto en razón de que no se cuenta con los suficientes elementos jurídicos para tomar una decisión al respecto, debido a que el régimen de empleo público que cobija a este funcionario, se ampara en regulaciones distintas de las del servidor regular del Registro Nacional.

En igual sentido, considerando la información suministrada por el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en sentido que el Señor Emerson Machado Cruz, cuenta con 11 días de vacaciones reales acumuladas correspondientes al periodo 2013-2014, se le concede el disfrute de dicho plazo, el cual deberá tomar a partir del día 15 de junio de 2015, todo en consideración de las regulaciones de tipo laboral que rigen la materia, así como en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Registro Nacional, en donde se establece que tanto el Auditor como el Subauditor Interno del Registro Nacional dependen jerárquicamente de la Junta Administrativa del registro Nacional.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba

de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J263-2015

- a- *Tener por recibido el oficio MJP-870-05-2015 de fecha 25 de mayo de 2015, suscrito por la Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz, mediante el cual se traslada a la Junta Administrativa y a la Dirección General, solicitud del Señor Emerson Machado Cruz, Subauditor del Registro Nacional, tendiente a ser reubicado de puesto a partir del 15 de junio de 2015 en virtud de incorporación a sus funciones.*
- b- *Conceder al Señor Emerson Machado Cruz, Subauditor del Registro Nacional, la totalidad de 11 días de vacaciones legales, las cuales deberá tomar a partir del día 15 de junio de 2015.*
- c- *Solicitar al Director General del Registro Nacional, que en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, presente un estudio jurídico relacionado con viabilidad de atender la petición de reubicación solicitada por el Señor Emerson Machado Cruz, esto en consideración de la diferencia que existe en régimen de empleo que cobija a dicho funcionario, en comparación con el régimen de los demás servidores del Registro Nacional.*
- d- **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO TERCERO:

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

- a- **La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza**, solicita a los miembros de la Junta Administrativa incluir en la agenda del día 18 de junio de 2015, la aprobación o rechazo de la Propuesta de metodología de proyectos del Registro Nacional.

Igualmente solicita un espacio dentro de la sesión ordinaria del 25 de junio de 2015 para

proceder a realizar la autoevaluación de control interno que corresponde a este Órgano Colegiado.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, conscientes en la importancia de cumplir con las obligaciones de la Ley de Control Interno, determinan conocer de la autoevaluación el día jueves 25 de junio, para cuyo caso ordenan a la Secretaría Administrativa, agendar el tema.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J264-2015

- a- Tener por conocida la información suministrada por la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, y fijar el día 18 de junio de 2015 para aprobar o rechazar la propuesta de Metodología de proyectos del Registro Nacional.*
- b- En cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Control Interno, se determina conocer la autoevaluación del sistema de control interno, el día jueves 25 de junio a las 4:30pm.*
- c- Ordenar a la Secretaría Administrativa, agendar y comunicar el tema.*
- d- ACUERDO FIRME.*

ARTÍCULO CUARTO:

Se conocen ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA

INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

- a- Se conoce el oficio DPRN-0705-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, emitido por el

Departamento de Proveduría, mediante el cual con fundamento el artículo 131 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se solicita autorización para contratar directamente con la empresa Geotecnologías S.A., la: ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE CÓMPUTO ARCGIS PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, con un costo estimado de ₡29.988.750,00 (veintinueve millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta colones).

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que esta contratación tiene un costo estimado de ₡29.988.750,00 (veintinueve millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta colones), la cual con fundamento en el artículo 131 inciso a-) del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se realiza con la empresa Geotecnologías S.A, por ser la única distribuidora autorizada en Costa Rica para promover, comercializar, distribuir y brindar soporte a productos de software ESRI, necesarios para el desarrollo de la herramienta que se utiliza en la Dirección del Instituto Geográfico Nacional (IGN) en las labores de información geográfica, la gestión de datos, mapeo, geocodificación, y proyecciones de mapas.

Agrega que la fiscalización general del contrato será ejercida por el máximo jerarca del Instituto Geográfico Nacional (IGN), además que para los efectos se tiene el contenido económico necesario que representa la obligación contractual.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme por parte de los miembros presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J265-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-0705-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual con fundamento el artículo 131 inciso a-) del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se solicita autorización para contratar directamente con la empresa Geotecnologías S.A., la: ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE CÓMPUTO ARCGIS PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, con un costo estimado de ₡29.988.750,00 (veintinueve millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta colones).

b- De conformidad con el artículo 131 inciso a-) del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en virtud de ser la única distribuidora autorizada en Costa Rica para promover, comercializar, distribuir y brindar soporte a productos de software ESRI objeto de esta contratación, se autoriza el inicio de un procedimiento de contratación directa con la empresa Geotecnologías S.A., para la: ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE CÓMPUTO ARCGIS PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, con un costo estimado de ₡29.988.750,00 (veintinueve millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta colones), y nombrar como órgano fiscalizador de la misma, al máximo jerarca de la Dirección del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

c- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

b- Se conoce el oficio DPRN-0787-2015 de fecha 29 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la licitación pública 2015LN-000002-0005900001 denominada: REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que con fundamento en la calificación legal, la calificación financiera, y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA (COELME) S.A, por haber obtenido la mayor calificación con un 95%.

Aclara que la adjudicación será por un monto total de \$893.580,71 (ochocientos noventa y tres mil quinientos ochenta dólares con 71/100), con un plazo de entrega 110 días hábiles, además que para los efectos se tiene el contenido económico necesario que representa la obligación contractual.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J266-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-0787-2015 de fecha 29 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la licitación pública 2015LN-000002-0005900001 denominada: REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL REGISTRO NACIONAL.

b- Adjudicar la licitación pública 2015LN-000002-0005900001 denominada: REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DEL REGISTRO NACIONAL, a favor de la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA ELECTROMECHANICA (COELME) S.A, por haber obtenido la mayor calificación con un 95%.

c- Autorizar la adjudicación por un monto total de \$893.580,71 (ochocientos noventa y tres mil quinientos ochenta dólares con 71/100), con un plazo de entrega 110 días hábiles.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

c- Se conoce el oficio DPRN-0791-2015 de fecha 29 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la licitación pública 2015LN-000003-0005900001 denominada: IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE COSTOS Y TARIFAS EN EL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que con fundamento en la calificación legal, la calificación y recomendación financiera, emitida por el Departamento Financiero, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a favor de la oferta presentada por la empresa ERNST & YOUNG S.A, por haber obtenido la mayor calificación con un 100%.

Agrega que la adjudicación contempla un plazo de entrega 9 meses, y por un monto total de \$239.915,12 (doscientos treinta y nueve mil novecientos quince dólares con 12/100), además que para los efectos se tiene el contenido económico necesario que representa la obligación contractual.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme por parte de los miembros presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J267-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-0791-2015 de fecha 29 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la licitación pública 2015LN-000003-0005900001 denominada: IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE COSTOS Y TARIFAS EN EL REGISTRO NACIONAL.

b- Adjudicar la licitación pública 2015LN-000003-0005900001 denominada: IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE COSTOS Y TARIFAS EN EL REGISTRO NACIONAL., a favor de la oferta presentada por la empresa ERNST & YOUNG S.A, por haber obtenido la mayor calificación con un 100%.

c- Adjudicar la licitación con un plazo de entrega 9 meses, y por un monto total de \$239.915,12 (doscientos treinta y nueve mil novecientos quince dólares con 12/100), desglosados de la siguiente forma:

- *Fase 1: Análisis integral de la institución –diseño conceptual \$79.971,71.*
- *Fase 2: Diseño del modelo conceptual \$93.300,32.*
- *Fase 3: Implementación del mecanismo de extracción y procesamiento de datos basado en el modelo de costeo y tarifario \$66.643,09.*

d- ACUERDO FIRME.

INCISO D-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

d- Se conoce el oficio DPRN-0803-2015 de fecha 02 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la primera prórroga establecida en el contrato suscrito con la empresa Desarrollo de Contabilidades y Consultorías DCC Ltda., por concepto de: SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL LEVANTAMIENTO DE UN INVENTARIO FÍSICO DE TODOS LOS BIENES DEL REGISTRO NACIONAL Y SU IGUALDAD CON RELACIÓN A LOS REGISTROS AUXILIARES Y MAYORES, originado en la licitación abreviada 2013LA-0000030-00100.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que de aprobarse esta solicitud, la prórroga descrita registrará en las mismas condiciones de la contratación inicial, y cubrirá el levantamiento del inventario de activos para el periodo 2015, con un precio de ₡11.835.000,00 (once millones ochocientos treinta y cinco mil colones exactos), además que para los efectos se tiene el contenido económico necesario que representa la obligación contractual.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J268-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-0803-2015 de fecha 02 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la primera prórroga establecida en el contrato suscrito con la empresa Desarrollo de Contabilidades y Consultorías DCC Ltda., por concepto de: SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL LEVANTAMIENTO DE UN INVENTARIO FÍSICO DE TODOS LOS BIENES DEL REGISTRO NACIONAL Y SU IGUALDAD CON RELACIÓN A LOS REGISTROS AUXILIARES Y MAYORES, originado en la Licitación Abreviada 2013LA-0000030-00100.

b- Autorizar la suscripción de la primera prórroga establecida en el contrato suscrito con la empresa Desarrollo de Contabilidades y Consultorías DCC Ltda., por concepto de:

SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL LEVANTAMIENTO DE UN INVENTARIO FÍSICO DE TODOS LOS BIENES DEL REGISTRO NACIONAL Y SU IGUALDAD CON RELACIÓN A LOS REGISTROS AUXILIARES Y MAYORES, originado en la Licitación Abreviada 2013LA-0000030-00100, para el levantamiento del inventario de activos para el periodo 2015, con un precio de €11.835.000,00 (once millones ochocientos treinta y cinco mil colones exactos).

c- ACUERDO FIRME.

INCISO E-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

e- Se conoce el oficio DPRN-0814-2015 de fecha 02 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la segunda de las tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la empresa FLECHA ROJA TECHNOLOGIES S.A., por concepto de: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DE LOS SISTEMAS IPAS, SIMAGA Y SISTEMA DE PATENTES DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Licitación Pública 2013LN-000001-00100.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que de aprobarse esta solicitud, la prórroga descrita se suscribirá manteniendo incólumes las obligaciones inicialmente pactadas, por un plazo de 12 meses contados a partir del 24 de junio de 2015 y hasta el 23 de junio de 2016, con un precio de \$30,00 (treinta dólares) por hora de servicio, y considerando que el contrato incluye un mínimo de 150 horas mensuales y un máximo de 2400 horas anuales, por lo tanto el monto máximo del contrato será de \$72.000,00 (setenta y dos mil dólares), además que para los efectos se tiene el contenido económico necesario que representa la obligación contractual.

La **Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J269-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DPRN-0814-2015 de fecha 02 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la segunda de las tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la Empresa FLECHA ROJA TECHNOLOGIES S.A., por concepto de: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DE LOS SISTEMAS IPAS, SIMAGA Y SISTEMA DE PATENTES DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Licitación Pública 2013LN-000001-00100.*
- b- *Autorizar la suscripción de la segunda de las tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la Empresa FLECHA ROJA TECHNOLOGIES S.A., por concepto de: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DE LOS SISTEMAS IPAS, SIMAGA Y SISTEMA DE PATENTES DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Licitación Pública 2013LN-000001-00100.*
- c- **ACUERDO FIRME.**

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones.

ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO QUINTO

El Licenciado Oscar Abarca Cordero, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

a- Se conoce el oficio JAD-CFI-0012-2015 de fecha 30 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J201-2015, se presenta informe sobre la petición hecha por Departamento de Proveduría, a través del oficio DPRN-0596-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, relacionado con el contrato suscrito con la empresa Topografía S.A. por concepto de: DELIMITACIÓN DE LA ZONA PÚBLICA EN EL LITORAL CARIBE DE COSTA RICA.

El Licenciado Oscar Abarca Cordero, explica en detalle el contenido del análisis hecho, así como de las recomendaciones que se hacen en el informe de cita, del cual destaca que

se ordene a la Administración proceder a emitir la resolución que corresponda para la cancelación a favor de la empresa Topografía S.A., del adeudo correspondiente a delimitación hecha sin aplicación del numeral 210 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en razón de existir en el cartel y aclaraciones al mismo, la posibilidad de una nivelación de kilómetros aproximada.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, concuerdan en acoger las recomendaciones de la Unidad de Control y Fiscalización, en sentido de proceder al pago referido sin aplicación del numeral 210 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, igualmente en recordar a la Dirección del Instituto Geográfico Nacional, su deber de fiscalización al amparo de los diferentes preceptos normativos que rigen la materia de contratación administrativa.

La **Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme por parte de los miembros presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J270-2015

- a- Tener por recibido el oficio JAD-CFI-0012-2015 de fecha 30 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J201-2015, se presenta el informe sobre la petición hecha por Departamento de Proveeduría, a través del oficio DPRN-0596-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, relacionado con el contrato suscrito con la empresa Topografía S.A, por concepto de: DELIMITACIÓN DE LA ZONA PÚBLICA EN EL LITORAL CARIBE DE COSTA RICA.*
- b- Ordenar a la Administración proceder con la emisión de la resolución que corresponda, para la cancelación sin aplicación del numeral 210 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, del monto adeudado a la empresa Topografía S.A., adjudicataria de la Licitación Pública No.2013LN-000010-00100, denominada: DELIMITACIÓN DE LA ZONA PÚBLICA EN EL LITORAL CARIBE DE COSTA RICA, en razón de existir en el cartel y aclaraciones al mismo, la posibilidad de una nivelación aproximada de kilómetros.*

c- Recordar a la Dirección del Instituto Geográfico Nacional, su deber de fiscalización contractual, al amparo de los diferentes preceptos normativos que rigen la materia de contratación administrativa.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO QUINTO

b- Se conoce el oficio JAD-CFI-0017-2015 de fecha 02 de junio de 2015, suscrito por el Máster Oscar Abarca Cordero, Coordinador de la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual solicita el disfrute de vacaciones durante los días 08 al 12 de junio de 2015.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, determinan acoger la petición del funcionario Oscar Abarca Cordero, y en consecuencia otorgar el disfrute de los días de vacaciones solicitados. Para los efectos de firmar la boleta correspondiente se comisiona a la Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, Presidenta del Órgano Colegiado, quien procede con la rúbrica en el acto.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme por parte de los miembros presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J271-2015

a- Tener por recibido el oficio JAD-CFI-0017-2015 de fecha 02 de junio de 2015, suscrito por el Máster Oscar Abarca Cordero, Coordinador de la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual solicita el disfrute de vacaciones durante los días 08 al 12 de junio de 2015.

b- Otorgar el disfrute de vacaciones durante los días 08 al 12 de junio de 2015, al funcionario Oscar Abarca Cordero.

c- *ACUERDO FIRME.*

INCISO C-) DEL ARTÍCULO QUINTO

c- Se conoce el oficio JAD-CFI-0019-2015 de fecha 03 de junio de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J253-2015, se presenta debidamente corregido el proyecto de convenio denominado: CONVENIO PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL GEOPORTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SNIT).

El **Licenciado Oscar Abarca Cordero**, explica que este tema fue conocido en la sesión anterior, en la cual se determinó devolverlo para que se realizaran algunas modificaciones de forma que ya fueron atendidas e incorporadas al texto de convenio.

La **Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J272-2015

a- *Tener por recibido el oficio JAD-CFI-0019-2015 de fecha 03 de junio de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J253-2015, se presenta debidamente corregido el proyecto de convenio denominado: CONVENIO PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL GEOPORTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SNIT).*

b- *Tener por aprobada la literalidad y autorizar la suscripción del convenio denominado: CONVENIO PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL GEOPORTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SNIT).*

c- *Remitir a la Dirección General el texto de convenio aprobado, para lo de su competencia.*

d- *ACUERDO FIRME.*

El Licenciado Oscar Abarca Cordero, se retira de la sala de sesiones.

ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO

a- Se conoce el oficio DGRN-0142-2015 de fecha 19 de marzo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se solicita audiencia para que la Licenciada Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, exponga un tema relacionado con la continuidad de servicios, así como la observancia de las normas técnicas para la gestión y el control de la tecnología de la información.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, determinan conceder audiencia para conocer de este tema a las 4:30 del día jueves 18 de junio 2015.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J273-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0142-2015 de fecha 19 de marzo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se solicita audiencia para que la Licenciada Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, exponga un tema relacionado con la continuidad de servicios, así como la observancia de las normas técnicas para la gestión y el control de la tecnología de la información.

b- Conceder a la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, audiencia el día jueves 18 de junio 2015 a las 4:30 pm, para que exponga el tema relacionado con la continuidad de servicios, así como la observancia de las normas técnicas para la gestión y el control de la tecnología de la información.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO

b- Se conoce el oficio sin número de fecha 29 de mayo de 2015, suscrito por los Licenciados Agustín Meléndez García, y Jonathan Lizano Ortiz, mediante el cual se rinde informe de la delegación del Registro Nacional, en la: CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DE UNA NUEVA ACTA DEL ARREGLO DE LISBOA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN Y SU REGISTRO INTERNACIONAL.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema del cual los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa determinan tener únicamente por recibido.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el acuerdo, el cual se aprueba por unanimidad.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J274-2015

a- Tener por recibido el oficio sin número de fecha 29 de mayo de 2015, suscrito por los Licenciados Agustín Meléndez García, y Jonathan Lizano Ortiz, mediante el cual se rinde informe de la delegación del Registro Nacional, en la: CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DE UNA NUEVA ACTA DEL ARREGLO DE LISBOA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN Y SU REGISTRO INTERNACIONAL.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Se conocen ASUNTOS VARIOS:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

a- Se conoce el oficio STRN-081-2015 de fecha 20 de mayo de 2015, emitido por el Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional, mediante el cual se solicita copia de las actas de la Junta Administrativa del Registro Nacional de enero a mayo de 2015.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, determinan acoger la petición formulada por el Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional, y en consecuencia ordenar a la Secretaría Administrativa, proceder con la entrega de la información solicitada.

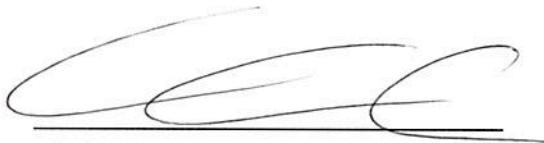
La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

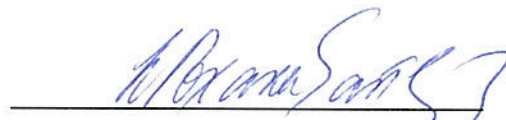
J275-2015

- a- Tener por recibido el oficio STRN-081-2015 de fecha 20 de mayo de 2015, emitido por el Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional, mediante el cual se solicita copia de las actas de la Junta Administrativa del Registro Nacional de enero a mayo de 2015.*
- b- Instruir a la Secretaría Administrativa, para proceder con la entrega de la información correspondiente.*

Sin más asunto por tratar al ser las diecisiete horas cincuenta minutos se tiene por concluida la presente sesión.



Licda. Cristina Ramírez Chavarría
PRESIDENTA



Dra. Ligia Roxana Sánchez Boza
SECRETARIA AD DOC